



UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0875-2025-UNAP
Iquitos, 1 de agosto de 2025**

VISTO:

El Oficio N° 1184-2025-VRAC-UNAP, presentado el 30 de julio de 2025, por el vicerrector académico, mediante el cual solicita el apoyo con el otorgamiento de viáticos a docentes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Juan de Dios Jara Ibarra, vicerrector académico, solicita al rector el apoyo con el otorgamiento de viáticos, a favor de don Boris Fernando Salinas Berrocal, docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), quien a través de una solicitud manifiesta al vicerrector académico que su ponencia titulada "Actividades lúdicas: Un refuerzo para el respeto como valor", fue seleccionado por el Comité Organizador del 3er Congreso Internacional de Ciencias de la Actividad Física y del Deporte – 2025, cuya respuesta fue comunicada mediante Carta N° 026-2025-CIAFD, suscrita por el presidente de dicho Comité, don Dony Edwin Mamani Velásquez, el mismo se llevará a cabo en la Universidad Nacional del Altiplano – Puno, del 8 al 10 de octubre de 2025;

Que, don Boris Fernando Salinas Berrocal, conjuntamente con don Freddy Junior Suero Pinedo, docente auxiliar a tiempo completo adscrito a la FCEH, participarán como ponentes, evento académico que les brindará la oportunidad de representar a la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), y de reconocer el valor académico y pedagógico de la propuesta, orientada al fortalecimiento de valores a través del juego y la actividad física en contextos pedagógicos;

Que, es necesario precisar que la adquisición de pasajes está siendo asumido por ambos profesionales, y para garantizar su presencia en dicho evento académico, requieren del apoyo económico para solventar gastos de alojamiento, alimentación y movilidad local;

Que, por las razones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica y su gestión administrativa, económica y financiera de la Universidad, estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector académico;

Que, por disposición del rector se emite el presente acto administrativo;

De conformidad con la Ley N° 32185, de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y sus modificatorias y el Estatuto, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Otorgar a don **Boris Fernando Salinas Berrocal** y a don **Freddy Junior Suero Pinedo**, docentes auxiliares a tiempo completo adscritos a la Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades (FCEH), **dos (2) días de viáticos por comisión de servicio**, para los fines expuestos en la parte considerativa de presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que los docentes mencionados en el artículo precedente tienen diez (10) días hábiles, a partir del cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, para presentar la rendición de cuenta debidamente documentada de los viáticos otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA), y el informe de participación, en el Rectorado con copia a la FCEH.



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0875-2025-UNAP

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestarios, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2025**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL

Dist.: R, VRAC, VRINV, FCEH, DGA, OPP, URRHH, Abast., Cont., Tes., Ppto., Int.(2), SG, Archivo(2)
jevd.